

Otros Derechos: Derecho de hipoteca a favor del Banco Bilbao-Vizcaya inscrito por la inscripción novena de la referida finca.

Asimismo con la presente publicación se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilios ignorados a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992 de 26 de noviembre).

Jerez de la Frontera, 20 de octubre de 1994.- El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo y Vivienda, Manuel A. González Fustegueras.

## AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ (CORDOBA)

*ACUERDO de 23 de agosto de 1994, por el que se abre información pública a los efectos de expropiación forzosa del bien afectado por la ejecución del proyecto de obras que se cita. (PP. 3202/94).*

El Decreto 34/90 de 13 de febrero de la Consejería de Agricultura y Pesca sobre Reforma Agraria aprobó el Programa de aplicación del Reglamento (CEE) 1118/1988, en la zona de acción común «Sierra de Córdoba». Dicho programa contenía el «Proyecto de red de caminos en los términos de Montoro, Villaviciosa, Adamuz y Obejo, 2.º fase», que a su vez, incluía el proyecto de obras «Camino de la Almoradilla» en Adamuz.

El referido Decreto, en su artículo 2, declaraba la utilidad pública e interés social de las obras contenidas en el programa y encargaba al IARA, la redacción y ejecución de los oportunos proyectos.

Por su parte el Ayuntamiento de Adamuz, en acuerdo plenario de fecha 6 de marzo de 1990, se comprometió a garantizar al IARA la cesión gratuita de los terrenos afectados, por las obras, lo que implicaba la utilización de la vía, expropiatoria para adquirir los bienes o derechos necesarios para la realización de aquéllas.

En la relación de bienes afectados por el proyecto «Camino de la Almoradilla» en Adamuz figuraba entre otros 3.202 metros cuadrados de la finca «Navajuncosa», sita en el término municipal de Adamuz.

Vistos los artículos 4,1d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y los artículos 10 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, el Ayuntamiento ha resuelto abrir información pública por plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOJA, para que el propietario afectado que figura en la relación anexa, y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por dicho proyecto, puedan formular por escrito, considerasen oportunas, a los exclusivos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación dirigiéndolas al Ayuntamiento de Adamuz, sito en calle de la Fuente núm. 1.

Adamuz, 18 de octubre de 1994.- El Alcalde-Presidente.

### ANEXO QUE SE CITA

Datos catastrales: Finca Navajuncosa Polígono 20, parcelas 12 y 13.

Término municipal: Adamuz (Córdoba).

Superficie afectada: 3.202 m<sup>2</sup>.

Propietario: D. Antonio Cubero Rodríguez-Carretero.

Domicilio: Avda. de la Arruzafa, 22 (Córdoba).

## AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO (SEVILLA)

*EDICTO. (PP. 3268/94).*

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa. Hace Saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de octubre actual, en relación con el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación Urbanística «Sector Tinajerías», adoptó el acuerdo que copiado en su parte dispositiva dice así:

Primero. Aprobar definitivamente los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad Urbanística de referencia.

Segundo. Designar como representante del Ayuntamiento en la Asamblea General de la Junta de Compensación a D. José Santiago Sánchez González, Concejal Delegado de Urbanismo.

Tercero. Que de acuerdo con lo prevenido en el artículo 162.4 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 32.88/1978 de 25 de agosto, se proceda a la publicación en el BOJA de este acuerdo, así como que se efectúe la notificación individualizada del acuerdo a cada uno de los propietarios afectados.

Cuarto. Que de conformidad con lo prevenido en el art. 162.5 del citado Reglamento, se notifique, asimismo, este acuerdo a los propietarios que no hubieren solicitado su incorporación a la Junta de Compensación para que lo hagan en el plazo de un mes contado a partir de la notificación, quedando advertidos si no lo hicieren de la posibilidad de expropiación con arreglo a lo prevenido en el artículo 158.1 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992.

Quinto. Que transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, se requerirá a los interesados para que constituyan la Junta de Compensación mediante escritura pública, en la que designarán los cargos del órgano rector, que harán de recaer, necesariamente, en personas físicas.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOJA.

Coria del Río, 17 de octubre de 1994.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA (SEVILLA)

*ANUNCIO. (PP. 3278/94).*

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1994, el Proyecto de Urbanización de los terrenos denominados «Villar de Martos» que desarrolla el Plan Parcial número 4, redactado por los arquitectos Don Julián del Pozo de Vicente y Don Tomás Carmona Álvarez, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, de conformidad con el art. 117 del R.D.L. 1/92, de 26 de junio.

La Campana, 20 de octubre de 1994.- El Alcalde, Manuel Pérez Navajas.

## AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL (GRANADA)

## EDICTO. (PP. 3281/94).

Don Manuel Esturillo Castilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Dúrcal (Granada)

Hago Saber: Que este Ayuntamiento Pleno en sesión del día 18 de octubre de 1994, con el «Quorum» exigido por la legislación vigente, ha aprobado inicialmente el proyecto de Ordenación del Paseo junto al Puente de Hierro en Dúrcal (Granada).

De conformidad con lo que determina el art. 117.3 del texto refundido de la Ley del Suelo, se expone dicho proyecto al público por término de 15 días hábiles para general conocimiento y presentación, en su caso, de alegaciones.

Lo que se hace público en Dúrcal a 25 de octubre de 1994.- El Alcalde.

## CENTRO F.P. RIBAMAR

## ANUNCIO de extravío de Certificado de Escolaridad. (PP. 3354/94).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de Certificado de Escolaridad (Núm. 118278, Libro 1/80, Folio 223, núm. 4), de D.º Nieves Valdivia García, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del Centro Formación Profesional Ribamar.

Sevilla, 4 de junio de 1993.- La Secretaria, Dolores Jiménez Dalí.